



# UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001 051 /

## VISTOS:

La renuncia presentada por el señor **VICTOR GUMERCINDO FUENTES CAAMAÑO** a contar del 1º de Marzo de 2001 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88º del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO:

- 1º Acéptase, a contar del **1º de Marzo de 2001**, la renuncia presentada por el señor **VICTOR GUMERCINDO FUENTES CAAMAÑO** al cargo de Profesor Asociado D.N., en la Facultad de Agronomía, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Art. 88 del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000.
- 2º Concédese al señor **VICTOR GUMERCINDO FUENTES CAAMAÑO** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88º del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo de 2001, bajo la modalidad de pago en cuotas mensuales garantizado, contemplado en el Art. 2º, punto A.2 del Decreto U. de C. N°2000-201.  
  
En consecuencia el señor **VICTOR GUMERCINDO FUENTES CAAMAÑO** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.
- 3º Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Profesor Asociado D.N., ítem 775496 que ocupa el señor **VICTOR GUMERCINDO FUENTES CAAMAÑO** en la Facultad de Agronomía.
- 4º La Dirección de Personal determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El señor Decano de la Facultad de Agronomía comunicará al señor **VICTOR GUMERCINDO FUENTES CAAMAÑO** el beneficio concedido.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 8 de Marzo de 2001.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

99-017

PEC/MSMC/crs.